

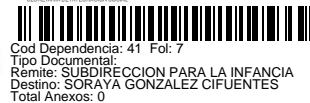


SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-10-03 15:31:23
Radicado: S2024166895



Cod Dependencia: 41 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: SORAYA GONZALEZ CIFUENTES
Total Anexos: 0

Código 12130

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2024

PETICIÓN ANÓNIMA

Correo electrónico: noaplica@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 4193442024 Bogotá Te Escucha.

Respetado (a), reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, da respuesta, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas de la entidad, en los siguientes términos, presentando el contenido de la petición recibida y de manera posterior, incluyendo cada uno de los temas expuestos así:

“EL JARDIN CELESTIN RINCON EN LA LOCALIDAD DE SUBA NO PRESTA UN SERVICIO DE CALIDAD YA QUE EN VARIAS OCASIONES COMO MADRE DE FAMILIA E EVIDENCIADO QUE LA PROFESORA DE MI HIJ@ NUNCA ESTA RECIBIENDO NI EN LA ENTRADA NI A LA SALIDA SIEMPRE ESTA A CARGO DE UNA AUXILIAR AL PREGUNTAR NUNCA ME DA RAZON DONDE SE ENCUENTRA, SIEMPRE ES UN DESORDEN EN ESE JARDIN LA CORDINADORA ANDA COMO EN DAVIVIENDA EN EL LUGAR EQUIVOCADO HAY ACCIDENTES Y NUNCA ACTIVA EL SEGURO QUE CREO QUE TODO JARDIN DEBE TENER, ADEMAS LA VIGILANTE ES MUY GROSERAS HACIA EL TRATO DE LOS PADRES EN VARIAS OCASIONES ME HE ACERCADO Y ME CANSO DE TIMBRAR Y NUNCA ABRE DICE QUE SE LE QUEDARON LAS LLAVES CUANDO SI SE LLEGA A PRESTAR UNA EMERGENCIA COMO EVACUAN LOS NIÑOS ESTOY MUY DECEPCIONADA DE DEJAR A MI HIJ@ EN UN LUGAR COMO ESE, PIDO REVISAR , GRACIAS”.

1. En primer lugar, es importante precisar que la Fundación Celestin Freinet, suscribió el Convenio de Asociación No. 7607 de 2024 con la Secretaría Distrital de Integración Social a partir del 25 de abril de 2024, adquiriendo desde esa fecha la calidad de Asociado, para la prestación del servicio del Jardín Infantil Cofinanciado Rincón de la Localidad de Suba. Así mismo, es de mencionar que el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



7 de mayo de 2024 fue suscrita el acta de inicio del referido Convenio, iniciando la ejecución a partir de dicha oportunidad conforme con lo establecido contractualmente.

2. En este entendido y como responsable de la supervisión del Convenio de Asociación No. 7607 de 2024, informo que se realizó la revisión al protocolo de seguridad establecido por la Fundación, para el momento de ingreso y salida de las niñas y niños del Jardín Infantil Cofinanciado Rincón Celestin Freinet, respecto de lo cual define en el acápite de procedimiento:

“INGRESO:

El ingreso de las niñas y niños se realiza en el horario de 7:00 a.m. a 8:00am, donde los adultos responsables de los niños y niñas acompañaran a cada uno de los niños y niñas hasta puerta del aula y serán recibidos por su profesional o auxiliar en atención a la primera infancia a cargo, quien realizará el registro de novedades según corresponda y toma de datos del niño o niña, verificando en el formato para ello (hasta que ya no lo soliciten), el uso de tapabocas. En caso de presentar síntomas de alerta no se dará el ingreso a las instalaciones y se le pedirá a la persona responsable retornar a su hogar de domicilio recomendándole comunicarse con su entidad prestadora de salud.

(...)

SALIDA: Esta iniciará 4:00 pm; en relación a la entrega de las niñas y niños, se establecerá el siguiente reglamento:

- *La guarda de seguridad encargada de la puerta solicitará respetuosamente el “Carné de identificación del niño/niña”, es importante resaltar, que no se permitirá la salida de los niños y niñas, si la persona que lo recoge no cuenta con este documento.*
- *La entrega de cada uno de las niñas y niños, se hará de manera personalizada, las profesionales en atención a la primera infancia, son las únicas responsables de entregar, dar reporte del estado de salud de los niños y niñas durante su permanencia en el jardín e indicaciones que se consideren necesarias al padre, madre o responsable. (...)*





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por otra parte, en visita de seguimiento realizada el 24 de septiembre de 2024 por parte del componente Ambientes Educativos y Protectores, se realizó seguimiento al protocolo de ingreso y salida de niños y niñas en el cual se indicó a la profesional Responsable del servicio sobre dar cumplimiento de manera completa al protocolo o realizar el ajuste pertinente de acuerdo con la necesidad durante la prestación del servicio. De otro lado, se solicitó al Asociado mediante comunicación radicada con el número S2024156592 el ajuste del procedimiento conforme al protocolo o en su defecto actualizarlo.

3. De otra parte, respecto de lo manifestado: “(...) **HAY ACCIDENTES Y NUNCA ACTIVA EL SEGURO QUE CREO QUE TODO JARDIN DEBE TENER, (...)**”, se informa que desde el componente Ambientes Educativos y Protectores se verifica el cumplimiento de los compromisos relacionados con el seguimiento de las activaciones de póliza y accidentes, desde la formulación, seguimiento y ejecución del plan de gestión de riesgos de accidentes, evidenciado que cuenta con póliza Nro. 33-68-1000005824 con vigencia hasta el 13 de octubre del 2025 y el protocolo de atención, documento socializado con el talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado el 15 de mayo del 2024, así mismo, se evidenció socialización de plan de accidentes con el talento humano, realizada el 21 de mayo de 2024.

Para el seguimiento realizado en el periodo de ejecución del convenio de asociación iniciado el 07 mayo de 2024, se evidencia que a la fecha por parte del jardín se realizó activación de una póliza por accidentes para el mes de julio de 2024, con su correspondiente soporte de registro y seguimiento; por otra parte el asociado allego a la supervisión, evidencia de dos casos de incidentes con desistimiento de activación de la póliza presentado por las madres de fecha 31 de julio y 02 de agosto de 2024.

En caso de tener conocimiento de alguna situación presentada en la unidad operativa, solicitamos se nos informe los detalles (tiempo, modo y lugar) con el fin de realizar el respectivo seguimiento.

Por otro lado, se ha realizado seguimiento mensual a la ejecución de: La planificación, implementación y evaluación de actividades pedagógicas para la instauración de prácticas de autocuidado con las niñas y los niños, que lleve a identificar factores y situaciones de riesgos de accidentes para prevenir





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



accidentes, así como, seguimiento de las condiciones locativas y el mantenimiento de las instalaciones del jardín infantil garantizando sus condiciones de seguridad y verificando que cuenta con socializaciones de las medidas mencionadas en los Estándares de Calidad para la Educación Inicial en los componentes referentes a talento humano, ambientes educativos y protectores, y familias, comunidades y redes.

- Ahora bien, respecto de las siguientes situaciones indicadas en su petición “(...) **ADEMAS LA VIGILANTE ES MUY GROSERA HACIA EL TRATO DE LOS PADRES EN VARIAS OCASIONES ME HE ACERCADO Y ME CANSO DE TIMBRAR Y NUNCA ABRE DICE QUE SE LE QUEDARON LAS LLAVES CUANDO SI SE LLEGA A PRESTAR UNA EMERGENCIA COMO EVACUAN LOS NIÑOS ESTOY MUY DECEPCIONADA DE DEJAR A MI HIJ@ EN UN LUGAR COMO ESE, PIDO REVISAR , GRACIAS**”, se informa que desde los componentes Familias, Comunidades y Redes, Salud y Nutrición, Pedagógico, Ambientes Educativos y Protectores y Gestión Ambiental se verifica el cumplimiento de los compromisos por parte del Asociado en Instrumentos de Verificación Acta No. 4 del 13 de agosto de 2024, No. 7 del 22 de agosto de 2024, Acta No. 4 del 27 de agosto de 2024, Acta No. 4 del 27 de agosto de 2024, Acta No. 5 del 29 de agosto de 2024 y No. 8 del 5 de septiembre de 2024, sin evidenciar observaciones frente al trato de la colaboradora que presta el servicio de vigilancia o relacionadas con demoras por parte de ella en la atención de la puerta.

Por otra parte, es oportuno informar que desde la supervisión se realiza seguimiento a la implementación de gestión del “*Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”, que incluye seguimiento mensual a las acciones e implementación del Plan de Evacuación, que hasta la fecha ha tenido calificación satisfactoria.

- Adicionalmente, se informa que por parte de la Subdirección para la Infancia, se dio traslado del radicado del asunto a la Fundación Celestin Freinet, a fin de que emitiera un pronunciamiento frente a las situaciones descritas en el radicado del asunto.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



6. Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre del año en curso la Responsable del Servicio del Jardín Infantil Cofinanciado Rincón, se pronuncia respecto al radicado del asunto, con respuesta dirigida al Supervisor del Convenio de Asociación, la cual fue complementada por medio de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024 por parte del Representante Legal de la Fundación en la cual se resaltan los siguientes apartes:

“La fundación Celestin Freinet Rincón, garantiza que los niños y las niñas estén en atención con el talento humano pertinente.

La unidad operativa cuente (sic) con servicio de ruta y dos profesionales realizan el acompañamiento:

Las profesionales Adriana Camelo encargada del nivel pre jardín 3, Hary Marcela Beltrán encargada del nivel párvulos 5, realiza acompañamiento a la ruta escolar diario, debido a que se transportan 37 niños y niñas, por ende, es necesario que dos personas apoyen el recorrido del jardín Infantil hasta el punto de encuentro en el barrio Villa Elisa, en el horario de la tarde,

La profesional Adriana Camelo Realiza acompañamiento en horas de la mañana 7:00 am y en horas de la tarde 4: 00 pm.

(...)

El nivel de párvulos 5 queda bajo la responsabilidad de la profesional Laura Camila Parada y Auxiliar Karol Sarmiento, quienes brindan la información necesaria de cada uno de los familiares de los niños y niñas.

El nivel de pre jardín 3, queda bajo la responsabilidad de la auxiliar en atención a la primera infancia Yesica Isabel Martínez, quien recibe las indicaciones e información pertinente para brindarles a las familias.

Durante el tiempo prestado del servicio ser (sic) ha presentado un incidente en el cual la madre de familia considero pertinente realizar la activación de la póliza, en donde se cumplió con cada uno de los procesos. El día 31 de julio de 2024.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



También en las ocasiones que se han presentado incidente se ha realizado la socialización de la póliza, donde los padres de familias no consideraron necesario activar la póliza y dejan acta de desistimiento.

(...)

Respecto a la queja de la guarda de seguridad, se dialogó con ella, dejando por acta la socialización

Dentro del PQRS refieren que la Guarda de seguridad responde de manera inadecuada, adicionalmente mencionan que timbran en varias oportunidades y no abre la puerta, porque se le habían quedado las llaves.

1. Se socializa con la Guarda de seguridad, que en una ocasión un padre de familia estaba molesta porque no la dejaron ingresar a la unidad operativa debido a que no presentó el carnet, adicional que no cuenta con las llaves de la puerta y había mencionado que se le habían quedado.

En el primer momento, la guardia de seguridad de seguridad notificó a la profesional Responsable del servicio y se dialogó con el padre, la responsable del servicio manifestando la importancia de presentar el carnet para recoger al niño de la unidad operativa, se realizó la entrega del menor por medio de novedad y el padre de familia no notificó ninguna otra inconformidad.

Para la segunda queja, respecto a que se le habían quedado las llaves de la puerta, no es posible debido a que manejamos dos juegos de copia de las llaves con las que se abre y se cierra la unidad operativa.

Se dialogó con la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla quien manifiesta que hasta el momento, no le ha referido a ningún padre de familia, no tener llaves para abrir o cerrar la puerta, debido a que siempre en las mañanas la responsable





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



del servicio le hace entrega de las llaves y al finalizar la jornada nuevamente las devuelve a la responsable del servicio.

RECOMENDACIONES

- 1. Se le recomienda a la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla, manejar un tono adecuado y comunicación asertiva con los padres de familia.*
- 2. Comunicar a la responsable del servicio, o si es el caso a la auxiliar administrativa las inconformidades de las familias, para ser atendidas y resueltas en el menor tiempo posible.*
- 3. No retirarse del punto de ingreso de la unidad operativa, para dar apertura oportuna e informar a la persona encargada de recibir los niños y las niñas.*
- 4. En caso de presentarse alguna eventualidad o retirarse de su puesto de trabajo por necesidades fisiológicas, recomendar a la persona más cercana, para que notifique o abra la puerta si es necesario.*

Finalmente se realizó un ajuste al protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa Celestin Freinet Rincón, ajustándolo a la realidad de la unidad. Adicional se realizó socialización con los padres de familia por medio de una cartelera.

(...)"

De acuerdo a la respuesta emitida por el Asociado, la supervisión realizará la verificación de la actualización e implementación del protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa, así como la gestión con la empresa de seguridad frente al manejo del personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia.

Finalmente, en aras de propender por una mejor atención en los servicios prestados, desde la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, extendemos una cordial invitación para que, de considerarlo pertinente, allegue todas y cada una de las evidencias que considere necesarias como sustento a su queja, con la finalidad de iniciar las actuaciones correspondientes a que haya lugar.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Tenga en cuenta que su respuesta se emitirá como petición anónima ya que así fue registrada en el sistema - Bogotá Te Escucha, por ende, sus datos personales no se serán expuestos en la misma.

De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, manifestamos nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ

Subdirector Local para la Integración Social de Suba (E)
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7607 de 2024.

Aprobó	<i>Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia</i>
Revisó	<i>Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia Diana Marcela Mejía Aguirre - Subdirección para la Infancia Diana Patricia Tobón Maldonado - Subdirección para la Infancia Margarita María Cuellar Méndez – Subdirección para la Infancia</i>
Proyectó	<i>Angela Rocío Quiñones Toledo – Subdirección para la Infancia Yuly Marcela Riaño Rivera – Subdirección para la Infancia Marta Cecilia Sánchez Veloza - Subdirección para la Infancia</i>

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1003-153929-066639-58401075
2024-10-04T08:33:19-05:00 - Página 8 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024166895

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075

Creación: 2024-10-03 15:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 08:33:18



Escanee el código
para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey

53160042

psolano@sdis.gov.co

Contratista

Elaboración: Angela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCÍO QUINONES TOLEDO

52352119

aquinonest@sdis.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Yuly Marcela Riaño Rivera

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

YRiano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Marta Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza

27984359

msanchezv@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075
2024-10-04T08:33:19-05:00 - Pagina 9 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024166895

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075

Creación: 2024-10-03 15:39:29

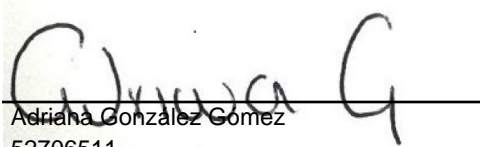
Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 08:33:18



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Méndez

52427029

mcuellarm@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Diana Patricia Tobón Maldonado



Diana Tobón

52817084

dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: Diana Marcela Mejía Aguirre



Diana Marcela Mejía Aguirre

33367266

dmmejiaa@sdis.gov.co

Contratista

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Sub para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075
2024-10-04T08:33:19-05:00 - Página 10 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024166895

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075

Creación: 2024-10-03 15:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 08:33:18



Escanee el código
para verificación

Firma: SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ

SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ

52217463

sfranco@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL (E) DE SUBA

SLIS SUBA



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024166895

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241003-153929-de5839-58401075

Creación: 2024-10-03 15:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 08:33:18



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-03 15:39:43 Lec.: 2024-10-03 15:40:07 Res.: 2024-10-03 15:40:43 IP Res.: 200.118.60.4
Elaboración	Yuly Marcela Riaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-03 15:40:43 Lec.: 2024-10-03 15:40:58 Res.: 2024-10-03 15:41:18 IP Res.: 186.29.32.238
Elaboración	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-03 15:41:18 Lec.: 2024-10-03 15:41:38 Res.: 2024-10-03 15:41:56 IP Res.: 152.201.112.76
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-10-03 15:41:56 Lec.: 2024-10-03 17:31:29 Res.: 2024-10-03 17:31:46 IP Res.: 172.226.172.3
Revisión	Diana Marcela Mejía Aguirre dmmejiaa@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-03 17:31:46 Lec.: 2024-10-03 18:22:28 Res.: 2024-10-03 18:22:44 IP Res.: 191.104.171.4
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-03 18:22:44 Lec.: 2024-10-03 18:34:55 Res.: 2024-10-03 18:35:30 IP Res.: 200.118.16.24
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-03 18:35:30 Lec.: 2024-10-03 20:05:45 Res.: 2024-10-03 20:06:03 IP Res.: 186.28.66.151
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-03 20:06:03 Lec.: 2024-10-03 21:06:30 Res.: 2024-10-03 21:06:38 IP Res.: 190.24.39.183
Firma	SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ sfranco@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL (E) DE SUBA SLIS SUBA	Aprobado	Env.: 2024-10-03 21:06:38 Lec.: 2024-10-04 08:31:45 Res.: 2024-10-04 08:33:17 IP Res.: 190.27.225.68





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240920-172641-c92862-80722003
2024-09-20T17:53:44-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-20 17:22:54
Radicado: S2024156592



Cod Dependencia: 41 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: Soraya González Cifuentes
Total Anexos: 0

Código 12130

Bogotá, D.C.

Señores

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

Atte. **SORAYA GONZÁLEZ CIFUENTES**

Representante Legal

Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co

Calle 128 Bis A No. 91-93

Código postal: 11101

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia queja radicado No. 4193442024 Bogotá Te Escucha.

Respetada señora:

De manera atenta y conforme con lo dispuesto en el artículo 21¹ de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” (sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015), me permito remitir por competencia la queja anónima con radicado citado en el asunto, presentado a través de la plataforma Bogotá te escucha, ante la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cual se manifiesta:

“EL JARDIN CELESTIN RINCON EN LA LOCALIDAD DE SUBA NO PRESTA UN SERVICIO DE CALIDAD YA QUE EN VARIAS OCASIONES COMO MADRE DE FAMILIA E EVIDENCIADO QUE LA PROFESORA DE MI HIJ@ NUNCA ESTA RECIBIENDO NI EN LA ENTRADA NI A LA SALIDA SIEMPRE ESTA A CARGO DE UNA AUXILIAR AL PREGUNTAR NUNCA ME DA RAZON DONDE SE ENCUENTRA, SIEMPRE ES UN DESORDEN EN ESE JARDIN LA CORDINADORA ANDA COMO EN DAVIVIENDA EN EL LUGAR EQUIVOCADO HAY ACCIDENTES Y NUNCA ACTIVA EL SEGURO QUE CREO QUE TODO JARDIN DEBE TENER, ADEMAS LA VIGILANTE ES MUY GROSERA HACIA EL TRATO DE LOS PADRES EN VARIAS OCASIONES ME HE ACERCADO Y ME CANSO DE TIMBRAR Y NUNCA ABRE DICE QUE SE LE QUEDARON LAS LLAVES CUANDO SI SE LLEGA A PRESTAR UNA EMERGENCIA COMO EVACUAN LOS NIÑOS ESTOY MUY DECEPCIONADA DE DEJAR A MI HIJ@ EN UN LUGAR COMO ESE, PIDO REVISAR , GRACIAS”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la queja señala presuntas irregularidades con el personal de colaboradores, protocolo de entrada y salidas y activación de pólizas en caso de accidentes, por lo que se requiere que amplíe la información a la/el peticionaria (o) indicando los protocolos establecidos para estos casos y las rutas a seguir, así como las acciones que en caso de que haya lugar sean adelantadas por parte del jardín.

¹ ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA. “*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de la supervisión se realizó la verificación del documento “protocolo de seguridad establecido por la Fundación, para el momento de ingreso y salida de las niñas y niños del Jardín Infantil Cofinanciado Rincón Celestin Freinet” evidenciando que en efecto la entrada y la salida de las niñas y los niños no se está realizando conforme a los allí establecido, razón por la cual se solicita al Asociado realizar revisión del protocolo y ajustar acorde con el procedimiento a implementar, teniendo en cuenta las dinámicas propias del jardín infantil.

Para finalizar se solicita a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, emitir la respuesta dentro de los términos dispuestos por la Ley 1437 de 2011, en garantía del derecho fundamental de petición y realizar la publicación de la misma conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011², allegando la constancia de respuesta y publicación a esta Subdirección.

Cordialmente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Elaboró: Yuly Marcela Riaño Rivera – Subdirección para la Infancia
Elaboró: Marta Cecilia Sánchez Veloza - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Angela Rocio Quiñones Toledo – Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia
Revisó: Diana Mejía – Subdirección para la Infancia
Revisó: Diana Tobón – Subdirección para la Infancia

Anexos: Queja No. 4193442024 Bogotá Te Escucha.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

² “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024156592

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003

Creación: 2024-09-20 17:26:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-20 17:53:43



Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

Paula Andrea Solano Rey

53160042

psolano@sdis.gov.co

Contratista

Elaboración: Elaboración

ANGELA RÓCIO QUINONES TOLEDO

52352119

aquinonest@sdis.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Elaboración

Martha Sanchez Veloza

27984359

msanchezv@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Yuly Marcela Rlaño Rivera

1032406854

YRiano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003
2024-09-20T17:53:44-05:00 - Pagina 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024156592

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003

Creación: 2024-09-20 17:26:41

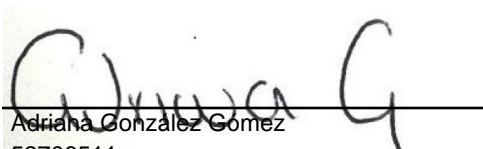
Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-20 17:53:43



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: Revisión



Diana Marcela Mejía Aguirre
33367266
dmmejiaa@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Sub para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003
2024-09-20T17:53:44-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024156592

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003

Creación: 2024-09-20 17:26:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-20 17:53:43



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yuly Marcela Rlaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:26:53 Lec.: 2024-09-20 17:38:48 Res.: 2024-09-20 17:38:55 IP Res.: 186.155.15.171
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:38:55 Lec.: 2024-09-20 17:39:12 Res.: 2024-09-20 17:39:15 IP Res.: 200.118.60.4
Elaboración	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:39:15 Lec.: 2024-09-20 17:39:51 Res.: 2024-09-20 17:40:06 IP Res.: 181.234.203.133
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:40:06 Lec.: 2024-09-20 17:41:55 Res.: 2024-09-20 17:42:05 IP Res.: 172.226.172.5
Revisión	Diana Marcela Mejía Aguirre dmmejiaa@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:42:05 Lec.: 2024-09-20 17:44:25 Res.: 2024-09-20 17:44:32 IP Res.: 191.95.49.194
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:44:32 Lec.: 2024-09-20 17:48:22 Res.: 2024-09-20 17:48:31 IP Res.: 200.118.16.24
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-20 17:48:31 Lec.: 2024-09-20 17:53:38 Res.: 2024-09-20 17:53:43 IP Res.: 191.156.63.44



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240920-172641-c92882-80722003
2024-09-20T17:53:44-05:00 - Pagina 5 de 5





COMUNICACIÓN TRASLADO POR COMPETENCIA QUEJA RADICADO No. 4193442024 Bogotá Te Escucha

Desde Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 18:30

Para 14505 <fundacion@celestinfreinet.edu.co>

CC Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Yuly Marcela Riaño Rivera <YRiano@sdis.gov.co>; Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Diana Patricia Tobon Maldonado <dtobon@sdis.gov.co>; Diana Marcela Mejia Aguirre <dmmejiaa@sdis.gov.co>

 1 archivos adjuntos (627 KB)

Traslado por competencia derecho de peticion N.4193442024 Bogota te escucha con anexos.pdf;

Señora

SORAYA GONZÁLEZ CIFUENTES

Representante Legal

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

De manera atenta y conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”(sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015), me permito adjuntar remisión por competencia de la queja anónima con radicado citado en el asunto, presentada a través de la plataforma Bogotá te escucha, ante la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se solicita a la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, emitir la respuesta dentro de los términos dispuestos por la Ley 1437 de 2011, en garantía del derecho fundamental de petición y realizar la publicación de la misma conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, allegando la constancia de respuesta y publicación a esta Subdirección.

Cordialmente,



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
aquinonest@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social




RV: FUNDACION CELESTIN FREINET

Desde Diana Marcela Mejia Aguirre <dmmejiaa@sdis.gov.co>

Fecha Jue 26/09/2024 17:32

Para Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

CC Diana Patricia Tobon Maldonado <dtobon@sdis.gov.co>

 6 archivos adjuntos (12 MB)

ACTA P.pdf; ACTAS DESISTEMIENTO.pdf; RESPUESTAS PQRS.pdf; PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA FI.pdf; SOCIALIZACION PROTOCOLO PADRES.pdf; ACTA G.pdf;

Hola Ángela, buenas tardes!

De manera atenta remito para los fines pertinentes.

Saludos,

De: MARICELA ROJAS TORRES <sederincon@celestinfreinet.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2024 15:15

Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Diana Marcela Mejia Aguirre <dmmejiaa@sdis.gov.co>; Kelly Daniela Velasquez Olaya <kvelasquez@sdis.gov.co>

Asunto: FUNDACION CELESTIN FREINET

Cordial saludo

Dr. Daniel Garay

Por medio del presente doy respuesta al PQRS.

Cordialmente

Maricela Rojas Torres
Responsable del Servicio



Jardín Infantil C.C. Rincón



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Bogotá 24/09/2024

Respuesta a PQRS N°4193442024, “EL JARDIN CELESTIN RINCON EN LA LOCALIDAD DE SUBA NO PRESTA UN SERVICIO DE CALIDAD YA QUE EN VARIAS OCASIONES COMO MADRE DE FAMILIA E EVIDENCIADO QUE LA PROFESORA DE MI HIJ@ NUNCA ESTA RECIBIENDO NI EN LA ENTRADA NI A LA SALIDA SIEMPRE ESTA A CARGO DE UNA AUXILIAR AL PREGUNTAR NUNCA ME DA RAZON DONDE SE ENCUENTRA, SIEMPRE ES UN DESORDEN EN ESE JARDIN LA CORDINADORA ANDA COMO EN DAVIVIENDA EN EL LUGAR EQUIVOCADO HAY ACCIDENTES Y NUNCA ACTIVA EL SEGURO QUE CREO QUE TODO JARDIN DEBE TENER, ADEMAS LA VIGILANTE ES MUY GROSER A HACIA EL TRATO DE LOS PADRES EN VARIAS OCASIONES ME HE ACERCADO Y ME CANSO DE TIMBRAR Y NUNCA ABRE DICE QUE SE LE QUEDARON LAS LLAVES CUANDOSI SE LLEGA A PRESTAR UNA EMERGENCIA COMO EVACUAN LOS NIÑOS ESTOY MUY DECEPCIONADA DE DEJAR A MI HIJ@ EN UN LUGAR COMO ESE, PIDO REVISAR , GRACIAS”.

La fundación Celestin Freinet Rincón, garantiza que los niños y las niñas estén en atención con el talento humano pertinente.

La unidad operativa cuenta con servicio de ruta y dos profesionales realizan el acompañamiento:

Las profesionales Adriana Camelo encargada del nivel pre jardín 3, Hary Marcela Beltrán encargada del nivel párvulos 5, realiza acompañamiento a la ruta escolar diario, debido a que se transportan 37 niños y niñas, por ende es necesario que dos personas apoyen el recorrido del jardín Infantil hasta el punto de encuentro en el barrio Villa Elisa, en el horario de la tarde,

La profesional Adriana Camelo Realiza acompañamiento en horas de la mañana 7:00 am y en horas de la tarde 4: 00 pm.

Por medio de la presente las profesionales firman como constancia de que realizan el acompañamiento a la ruta escolar todos los días; los niños y las niñas que quedan en la unidad operativa, son organizados de la siguiente manera:

El nivel de párvulos 5 queda bajo la responsabilidad de la profesional Laura Camila Parada y Auxiliar Karol Sarmiento, quienes brindan la información necesaria de cada uno de los familiares de los niños y niñas.



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116

PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

El nivel de pre jardín 3, queda bajo la responsabilidad de la auxiliar en atención a la primera infancia Yesica Isabel Martínez, quien recibe las indicaciones e información pertinente para brindarles a las familias.

Durante el tiempo prestado del servicio ser ha presentado un incidente en el cual la madre de familia considero pertinente realizar la activación de la póliza, en donde se cumplió con cada uno de los procesos. El día 31 de julio de 2024.

También en las ocasiones que se han presentado incidente se ha realizado la socialización de la póliza, donde los padres de familias no consideraron necesario activar la póliza y dejan acta de desistimiento.

Anexo Reporte de activación de póliza.

Sí

Fecha de registro (14495)
Tipo: (D:date)

31/07/2024

Nombre de la institucion (14496)
Tipo: (S:text-short)

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CELESTIN FREINET RINCÓN

Anexo actas de desistimiento.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GB-002 - V2
Página 1 de 2

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 02 de Agosto de 2024

HORA: 12:05 p.m

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado Rincón

TEMA: Desestimiento de la póliza

ASISTENTES: Responsable del Servicio Profesional en atención a la primera infancia
Madre de familia (Carolina Llanos Rios)



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Respecto a la queja de la guarda de seguridad, se dialogó con ella, dejando por acta la socialización

Dentro del **PQRS** refieren que la Guarda de seguridad responde de manera inadecuada, adicionalmente mencionan que timbran en varias oportunidades y no abre la puerta, porque se le habían quedado las llaves.

1. Se socializa con la Guarda de seguridad, que en una ocasión un padre de familia estaba molesta porque no la dejaron ingresar a la unidad operativa debido a que no presentó el carnet, adicional que no cuenta con las llaves de la puerta y había mencionado que se le habían quedado.

En el primer momento, la guardia de seguridad de seguridad notificó a la profesional Responsable del servicio y se dialogó con el padre, la responsable del servicio manifestando la importancia de presentar el carnet para recoger al niño de la unidad operativa, se realizó la entrega del menor por medio de novedad y el padre de familia no notificó ninguna otra inconformidad.

Para la segunda queja, respecto a que se le habían quedado las llaves de la puerta, no es posible debido a que manejamos dos juegos de copia de las llaves con las que se abre y se cierra la unidad operativa.

Se dialogó con la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla quien manifiesta que hasta el momento, no le ha referido a ningún padre de familia, no tener llaves para abrir o cerrar la puerta, debido a que siempre en las mañanas la responsable del servicio le hace entrega de las llaves y al finalizar la jornada nuevamente las devuelve a la responsable del servicio.

RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda a la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla, manejar un tono adecuado y comunicación asertiva con los padres de familia.



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116

PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

2. Comunicar a la responsable del servicio, o si es el caso a la auxiliar administrativa las inconformidades de las familias, para ser atendidas y resueltas en el menor tiempo posible.
3. No retirarse del punto de ingreso de la unidad operativa, para dar apertura oportuna e informar a la persona encargada de recibir los niños y las niñas.
4. En caso de presentarse alguna eventualidad o retirarse de su puesto de trabajo por necesidades fisiológicas, recomendar a la persona más cercana, para que notifique o abra la puerta si es necesario.

Finalmente se realizó un ajuste al protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operática Celestin Freinet Rincón, ajustándolo a la realidad de la unidad. Adicional se realizó socialización con los padres de familia por medio de una cartelera.

Se anexa protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa con ajustes.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024



Nombre:	MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET
Objetivo:	Brindar una acogida afectuosa y confiable a cada uno de las niñas y los niños, de tal manera que se sientan seguros y bienvenidos al Jardín infantil. Además de ofrecer a las madres, padres y/o cuidadores la garantía que desde la llegada sus hijas e hijos, quedan en un espacio visiblemente seguro.
Alcance:	Ofrecer tranquilidad a cada una de las familias, desde el ingreso hasta la salida de las niñas y niños del Jardín infantil C.C RINCÓN
Procedimiento:	<p>INGRESO:</p> <p>El ingreso de las niñas y niños se realiza en el horario de 7:00 a.m. a 7:55 am, los niños y niñas ingresan al jardín y se desplazan a sus espacios pedagógicos en compañía de una Profesional o Auxiliar en primera infancia, los adultos responsables hacen el acompañamiento hasta la puerta de ingreso del jardín, aquí serán recibidos por la auxiliar en atención a la primera infancia y guarda de seguridad. En caso de presentar síntomas de alerta no se dará el ingreso a las instalaciones y se le pedirá a la persona responsable retomar a su hogar de domicilio recomendándole comunicarse con su entidad prestadora de salud.</p> <p>-----</p>



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Anexo acta de socialización con los padres de familia el protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa con ajustes.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 4

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 25 de Septiembre 2024.

HORA 4:00 p.m. - 4:30 pm.

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Rincón.

TEMA: Protocolo de ingreso y salida de niño/as jardín Cofinanciado Celestin Freinet

ASISTENTES: responsable del servicio y Padres de Familia.



Fundación Celestin Freinet Rincón

Desde Fundacion Fundacion <fundacion@celestinfreinet.edu.co>

Fecha Mar 01/10/2024 14:31

Para Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Karen Johana Forero Espejo <kforero@sdis.gov.co>; Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Diana Marcela Mejia Aguirre <dmmejiaa@sdis.gov.co>; Kelly Daniela Velasquez Olaya <kvelasquez@sdis.gov.co>

 12 archivos adjuntos (17 MB)

RESPUESTAS PQRS_merged.pdf; ACTA P.pdf; Reporte Porcentaje Plan.pdf; ACTA G.pdf; 13 AGOSTO Medidas para reducir el riesgo de accidentes con heridas con objetos corto punzantes FAMILIAS.pdf; 10 SEPT Medidas para reducir accidentes por quemaduras NIÑOS NIÑAS...pdf; 11 JUNIO Medidas para reducir accidentes por gas propano NIÑOS NIÑAS.pdf; SOCIALIZACION PROTOCOLO PADRES.pdf; SEGUIMIENTO - CIERRE POLIZA SANTIAGO GALEANO CAMPO.pdf; Protocolo ingreso y salida niños y niñas Celestín Freinet Rincon (1)1.pdf; Protocolos 2024 Celestín Freinet Rincon Servicio de transporte11..pdf; 5. PLAN GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO (1).pdf;

Cordial saludo

Se hace alcance a la respuesta de QPRS, toda vez que se dio respuesta desde el correo de la unidad operativa.

Cordialmente,

Pedro Hernando Puentes Gonzalez

Representante Legal

Fundación Celestin Freinet

Tel: 6 906600 Ext 104

Piensa en un árbol y el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.

Este mensaje es confidencial y contiene información reservada para uso exclusivo de su destinatario. Si te llegó por error, por favor elimínalo y avísanos inmediatamente. Este sistema está montado en una plataforma de Google con anti-virus, sin embargo, debes examinar el mensaje ya que **Fundación Celestin Freinet** no es responsable por daños derivados de la recepción del presente mensaje.



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Bogotá 24/09/2024

Respuesta a PQRS N°4193442024, “EL JARDIN CELESTIN RINCON EN LA LOCALIDAD DE SUBA NO PRESTA UN SERVICIO DE CALIDAD YA QUE EN VARIAS OCASIONES COMO MADRE DE FAMILIA E EVIDENCIADO QUE LA PROFESORA DE MI HIJ@ NUNCA ESTA RECIBIENDO NI EN LA ENTRADA NI A LA SALIDA SIEMPRE ESTA A CARGO DE UNA AUXILIAR AL PREGUNTAR NUNCA ME DA RAZON DONDE SE ENCUENTRA, SIEMPRE ES UN DESORDEN EN ESE JARDIN LA CORDINADORA ANDA COMO EN DAVIVIENDA EN EL LUGAR EQUIVOCADO HAY ACCIDENTES Y NUNCA ACTIVA EL SEGURO QUE CREO QUE TODO JARDIN DEBE TENER, ADEMAS LA VIGILANTE ES MUY GROSER A HACIA EL TRATO DE LOS PADRES EN VARIAS OCASIONES ME HE ACERCADO Y ME CANSO DE TIMBRAR Y NUNCA ABRE DICE QUE SE LE QUEDARON LAS LLAVES CUANDOSI SE LLEGA A PRESTAR UNA EMERGENCIA COMO EVACUAN LOS NIÑOS ESTOY MUY DECEPCIONADA DE DEJAR A MI HIJ@ EN UN LUGAR COMO ESE, PIDO REVISAR , GRACIAS”.

La fundación Celestin Freinet Rincón, garantiza que los niños y las niñas estén en atención con el talento humano pertinente.

La unidad operativa cuenta con servicio de ruta y dos profesionales realizan el acompañamiento:

Las profesionales Adriana Camelo encargada del nivel pre jardín 3, Hary Marcela Beltrán encargada del nivel párvulos 5, realiza acompañamiento a la ruta escolar diario, debido a que se transportan 37 niños y niñas, por ende es necesario que dos personas apoyen el recorrido del jardín Infantil hasta el punto de encuentro en el barrio Villa Elisa, en el horario de la tarde,

La profesional Adriana Camelo Realiza acompañamiento en horas de la mañana 7:00 am y en horas de la tarde 4: 00 pm.

Por medio de la presente las profesionales firman como constancia de que realizan el acompañamiento a la ruta escolar todos los días; los niños y las niñas que quedan en la unidad operativa, son organizados de la siguiente manera:

El nivel de párvulos 5 queda bajo la responsabilidad de la profesional Laura Camila Parada y Auxiliar Karol Sarmiento, quienes brindan la información necesaria de cada uno de los familiares de los niños y niñas.



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116

PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

El nivel de pre jardín 3, queda bajo la responsabilidad de la auxiliar en atención a la primera infancia Yesica Isabel Martínez, quien recibe las indicaciones e información pertinente para brindarles a las familias.

Durante el tiempo prestado del servicio ser ha presentado un incidente en el cual la madre de familia considero pertinente realizar la activación de la póliza, en donde se cumplió con cada uno de los procesos. El día 31 de julio de 2024.

También en las ocasiones que se han presentado incidente se ha realizado la socialización de la póliza, donde los padres de familias no consideraron necesario activar la póliza y dejan acta de desistimiento.

Anexo Reporte de activación de póliza.

Sí

Fecha de registro (14495)
Tipo: (D:date)

31/07/2024

Nombre de la institucion (14496)
Tipo: (S:text-short)

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CELESTIN FREINET RINCÓN

Anexo actas de desistimiento.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GB-002 - V2
Página 1 de 2

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 02 de Agosto de 2024

HORA: 12:05 p.m

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado Rincón

TEMA: Desestimiento de la póliza

ASISTENTES: Responsable del Servicio Profesional en atención a la primera infancia
Madre de familia (Carolina Llanos Rios)



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Respecto a la queja de la guarda de seguridad, se dialogó con ella, dejando por acta la socialización

Dentro del **PQRS** refieren que la Guarda de seguridad responde de manera inadecuada, adicionalmente mencionan que timbran en varias oportunidades y no abre la puerta, porque se le habían quedado las llaves.

1. Se socializa con la Guarda de seguridad, que en una ocasión un padre de familia estaba molesta porque no la dejaron ingresar a la unidad operativa debido a que no presentó el carnet, adicional que no cuenta con las llaves de la puerta y había mencionado que se le habían quedado.

En el primer momento, la guardia de seguridad de seguridad notificó a la profesional Responsable del servicio y se dialogó con el padre, la responsable del servicio manifestando la importancia de presentar el carnet para recoger al niño de la unidad operativa, se realizó la entrega del menor por medio de novedad y el padre de familia no notificó ninguna otra inconformidad.

Para la segunda queja, respecto a que se le habían quedado las llaves de la puerta, no es posible debido a que manejamos dos juegos de copia de las llaves con las que se abre y se cierra la unidad operativa.

Se dialogó con la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla quien manifiesta que hasta el momento, no le ha referido a ningún padre de familia, no tener llaves para abrir o cerrar la puerta, debido a que siempre en las mañanas la responsable del servicio le hace entrega de las llaves y al finalizar la jornada nuevamente las devuelve a la responsable del servicio.

RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda a la guarda de seguridad Zunilda Montero Padilla, manejar un tono adecuado y comunicación asertiva con los padres de familia.



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116

PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

2. Comunicar a la responsable del servicio, o si es el caso a la auxiliar administrativa las inconformidades de las familias, para ser atendidas y resueltas en el menor tiempo posible.
3. No retirarse del punto de ingreso de la unidad operativa, para dar apertura oportuna e informar a la persona encargada de recibir los niños y las niñas.
4. En caso de presentarse alguna eventualidad o retirarse de su puesto de trabajo por necesidades fisiológicas, recomendar a la persona más cercana, para que notifique o abra la puerta si es necesario.

Finalmente se realizó un ajuste al protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operática Celestin Freinet Rincón, ajustándolo a la realidad de la unidad. Adicional se realizó socialización con los padres de familia por medio de una cartelera.

Se anexa protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa con ajustes.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024



Nombre:	MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET
Objetivo:	Brindar una acogida afectuosa y confiable a cada uno de las niñas y los niños, de tal manera que se sientan seguros y bienvenidos al Jardín infantil. Además de ofrecer a las madres, padres y/o cuidadores la garantía que desde la llegada sus hijas e hijos, quedan en un espacio visiblemente seguro.
Alcance:	Ofrecer tranquilidad a cada una de las familias, desde el ingreso hasta la salida de las niñas y niños del Jardín infantil C.C RINCÓN
Procedimiento:	<p>INGRESO:</p> <p>El ingreso de las niñas y niños se realiza en el horario de 7:00 a.m. a 7:55 am, los niños y niñas ingresan al jardín y se desplazan a sus espacios pedagógicos en compañía de una Profesional o Auxiliar en primera infancia, los adultos responsables hacen el acompañamiento hasta la puerta de ingreso del jardín, aquí serán recibidos por la auxiliar en atención a la primera infancia y guarda de seguridad. En caso de presentar síntomas de alerta no se dará el ingreso a las instalaciones y se le pedirá a la persona responsable retomar a su hogar de domicilio recomendándole comunicarse con su entidad prestadora de salud.</p> <p>-----</p>



FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Anexo acta de socialización con los padres de familia el protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas de la unidad operativa con ajustes.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 - V2
Página 1 de 4

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 25 de Septiembre 2024.

HORA 4:00 p.m. - 4:30 pm.

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Rincón.

TEMA: Protocolo de ingreso y salida de niño/as jardín Cofinanciado Celestin Freinet

ASISTENTES: responsable del servicio y Padres de Familia.

Representante legal
Pedro Hernando Puentes

Responsable del servicio
Maricela Rojas T



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024



Nombre:	MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTÍN FREINET
Objetivo:	Brindar una acogida afectuosa y confiable a cada uno de las niñas y los niños, de tal manera que se sientan seguros y bienvenidos al Jardín infantil. Además de ofrecer a las madres, padres y/o cuidadores la garantía que desde la llegada sus hijas e hijos, quedan en un espacio visiblemente seguro.
Alcance:	Ofrecer tranquilidad a cada una de las familias, desde el ingreso hasta la salida de las niñas y niños del jardín infantil C.C RINCÓN
Procedimiento:	<p>INGRESO:</p> <p>El ingreso de las niñas y niños se realiza en el horario de 7:00 a.m. a 7:55 am, los niños y niñas ingresan al jardín y se desplazan a sus espacios pedagógicos en compañía de una Profesional o Auxiliar en primera infancia, los adultos responsables hacen el acompañamiento hasta la puerta de ingreso del jardín, aquí serán recibidos por la auxiliar en atención a la primera infancia y guarda de seguridad. En caso de presentar síntomas de alerta no se dará el ingreso a las instalaciones y se le pedirá a la persona responsable retornar a su hogar de domicilio recomendándole comunicarse con su entidad prestadora de salud.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se debe permitir el acceso a los niños o niñas consumiendo algún alimento, de ser así se le debe indicar que termine de consumirlo para que pueda entrar.• Por ningún motivo se permitirá el ingreso de los niños y niñas que se encuentren dormidos.• No se permitirá el ingreso de los niños y niñas con pasamontañas, ruanas o chaquetas grandes, en caso de que el niño o la niña porte esta prenda, se le pedirá de manera muy cordial al padre, madre o responsable que se la retire antes del ingreso al jardín. <p>DURANTE:</p> <p>Los niños y niñas junto con las profesionales y auxiliares en atención a la primera infancia, deberán realizar higienización constante de manos, en caso de que niños y niñas lleguen a presentar sintomatología, la profesional en atención a la primera infancia le informara de forma inmediata a la Responsable del Servicio quien debe autorizar el paso a seguir evitando generar estigmatización, bajo supervisión constante, mientras se da aviso a la familia o responsables, con el fin de que se acerque de manera inmediata al jardín y retiren al niño o niña, a quienes además se les aconseja dar aviso a su EPS</p>



SALIDA: Esta iniciará 4:00 pm; en relación a la entrega de las niñas y niños, se establecerá e siguiente reglamento:

La guarda de seguridad encargada de la puerta solicitará respetuosamente el “Carné de identificación del niño/niña”, es importante resaltar, que no se permitirá la salida de los niños y niñas, si la persona que lo recoge no cuenta con este documento. La entrega de cada uno de las niñas y niños, se hará de manera personalizada, las profesionales en atención a la primera infancia, son las únicas responsables de entregar, dar reporte del estado de salud de los niños y niñas durante su permanencia en el jardín e indicaciones que se consideren necesarias al padre, madre o responsable.

LLEGADA DEL PADRE/MADRE o RESPONSABLE DESPUES DEL HORARIO DE SALIDA PREVIAMENTE ESTABLECIDO

Se establece que la profesional en atención a la primera infancia y la Responsable del servicio se quedarán apoyando la entrega del niño/a, garantizándole seguridad y tranquilidad.

El padre, madre/responsable, tiene una hora para llegar por el niño/a, pasado este tiempo, se hará firmar al responsable un compromiso, recordando al responsable el pacto de corresponsabilidad, en el cual se acordaron cumplimientos de horarios. Es importante recordar que: pasada la hora, la profesional en atención a la primera infancia titular realizará las llamadas correspondientes, las cuales registrará indicando el horario y respuesta de las mismas, ejemplo: sistema correo de voz, no responde, entre otros.

La profesional en atención a la primera infancia encargada junto con responsable del servicio realizará visita domiciliaria al sitio de vivienda del niño/a, levantarán acta en formato institucional detallando el espacio físico del lugar, describirán lo hallado durante la visita

Si se supera este horario, sin recibir un aviso previo o justificación, y han sido fallidas las llamadas y visita domiciliaria, se activará la ruta de atención por parte de la Responsable del servicio jardín infantil:

Se avisará a: Referente infancia/subdirector (a) local/cuadrante del sector, a quien se pedirá la presencia al jardín infantil de la policía de Infancia y adolescencia.

INGRESO NIÑAS – NIÑOS SERVICIO RUTA

1. Se dará a conocer al conductor y monitora: los puntos de encuentro, en el cual se solicitará, a los encargados del transporte, estar atentos a prestar el servicio a las 7:00 am (barrio Villa Elisa) y 3:45 pm en el jardín Infantil para realizar el desplazamiento al punto de encuentro con las familias sobre las 4:00 pm
2. La Profesional acompañante y Monitora reciben a los niños y niñas a las 7:00 am, verificando con las familias si presentan alguna novedad física o de salud, de ser así se realiza la novedad correspondiente la cual firmara el familiar o acudiente del menor.
3. La ruta escolar llega aproximadamente al jardín infantil a las 7:30 am, los niños y niñas en compañía de la Profesional y Monitora, bajan de la ruta y hacen el ingreso a la Unidad Operativa.

TERMINADOS LOS RECORRIDOS RUTA (IDA/REGRESO):

Mañana:

- ✓ Verificar con lista en mano que cada uno de las niñas - niños trasladados, desciendan e ingresen al jardín infantil, siempre con las cinco (3) profesionales que apoyarán al ingreso de las niñas - niñas, a las



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024



	<p>instalaciones del jardín infantil Cofinanciado Celestin Freinet Rincón</p> <p>✓ Las profesionales responsables de cada uno de los niños y niñas usuarios de la ruta realizarán entrega de la carpeta de novedades y de más documentación pertinente a entregar.</p> <p>Tarde:</p> <p>Las profesionales encargadas de la ruta, realizarán la verificación por medio del listado correspondiente a las niñas - niños, a quienes lleva en la ruta, se dispondrá a salir con la misma documentación OBLIGATORIA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar que cada niña - niño, lleve puesto y visible el carné del Jardín Infantil C.C. RINCÓN Celestín Freinet.2. AL llegar al punto de encuentro, las responsables del acompañamiento de las rutas:<ul style="list-style-type: none">- Retira los carnés de las niñas - niños.- Solicitará a las padres, madres, acudientes o responsables de las niñas - niñas, el carné correspondiente... POR NINGÚN MOTIVO, las profesionales entregaran a las niñas - niñas, SIN ELCARNÉ- Las profesionales darán las observaciones correspondientes, a los responsables de las niñas - niñas si fuera el caso. <p>NOTA: * Toda persona autorizada para retirar a las niñas y niños debe ser por medio de un consentimiento por escrito por los padres y/o responsables, junto con la fotocopia del documento de identidad. Las niñas y niños, por seguridad de los mismos, se evitará la entrega a menores de edad o adulto mayor de edad. La ruta debe ser socializada por la psicóloga local, evacuando a su vez dudas que surjan de las familias, teniendo en cuenta que esta se hará únicamente para garantizar la seguridad de las niñas y niños.</p>
Responsables:	Responsable del servicio, Profesional en atención a la primera infancia, del jardín infantil C.C. RINCÓN Celestín Freinet



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024



Nombre:	MOMENTO PRESTACION DEL SERVICIO TRANSPORTE NIÑOS Y NIÑAS
Objetivo:	<p>Garantizar un recorrido placentero, seguro, confiable y feliz, a cada niño y niña. Adicional brindar tranquilidad y confianza a las familias participantes durante el recorrido de ida y regreso, desde el punto de partida hasta terminada la jornada de atención.</p> <p>Dar cumplimiento y Verificar que los buses contratados por la SDIS, cumplan con lo establecido:</p> <p>ACUERDO 281 DE 2007 (Mayo 17) "por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital"</p> <p>Proyecto de Acuerdo No. 564 de 2008 "Por el cual se adiciona al Artículo 95 del Acuerdo 79 de 2003" I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO: Con la presente iniciativa pretendemos dictar unas medidas relacionadas con nivel de seguridad infantil en los vehículos en Bogotá, reglamentando el uso obligatorio de las sillas para los bebés y los niños menores de 4 años. Lo anterior debido a que los accidentes de circulación son una de las causas más frecuentes de mortalidad y lesiones infantiles, que podrían evitarse en la inmensa mayoría de los casos si se utilizasen adecuados dispositivos de seguridad para los bebés y niños en el automóvil.</p> <p>De igual forma, las profesionales en atención a la primera infancia responsables deben velar por que se cumplan las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos.</p> <p>Las Profesionales en atención deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya niños y niñas en el bus (es frecuente que los niños y niñas se queden dormidos y no se vean fácilmente).</p>
Alcance:	Brindar transporte seguro, dando cumplimiento con la normatividad establecida y los protocolos de bioseguridad.
Procedimiento:	<ol style="list-style-type: none">1. Se dará a conocer al conductor y monitora: los puntos de encuentro, en el cual se solicitará, a los encargados del transporte, estar atentos a prestar el servicio a las 7:00 am (barrio Villa Elisa) y 3:45 pm en el jardín Infantil para realizar el desplazamiento al punto de encuentro con las familias sobre las 4:00 pm2. La Profesional acompañante y Monitora reciben a los niños y niñas a las 7:00 am, verificando con las familias si presentan alguna novedad física o de salud, de ser así se realiza la novedad correspondiente la cual firmara el familiar o acudiente del menor.3. La ruta escolar llega aproximadamente al jardín infantil a las 7:30 am, los niños y niñas en compañía de la Profesional y Monitora, bajan de la ruta y hacen el ingreso a la Unidad Operativa.4. Cada niño y niña durante la permanencia en el bus ocupa una silla, se le coloca el cinturón de seguridad y se verifica que este cómodo y seguro.5. Son las profesionales en atención a la primera infancia las encargadas de solicitar la documentación exigida, verificar las condiciones de los botiquines de primeros auxilios del servicio de transporte.6. En la ruta escolar estarán: el conductor con toda la documentación al día, la monitora y una profesional en atención a la primera infancia del jardín infantil Cofinanciado Celestin Freinet Rincón



	<p>ROL DE CONDUCTOR Y MONITORA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conducir con responsabilidad, respeto y siempre atento a cumplir con las indicaciones establecidas según las normas de tránsito y transporte de la ciudad de Bogotá• El transporte escolar (ruta) contratadas por la SDIS, estará dispuesta desde las 7:00 am en el punto establecido para el traslado de las niñas - niños hacia la sede del jardín infantil Cofinanciado Celestin Freinet Rincón• Para el retorno: se espera que las rutas estén dispuestas desde unos 15 minutos antes del horario establecido.
	<p>ROL DE LOS PADRES, MADRES Y RESPONSABLES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir puntualmente con el horario establecido: ya que por media hora el transporte estará dispuesto para facilitar el traslado de las niñas y niños: mañana 7:00 a 7:30 am, tarde: 4:00 pm 4:20 pm.• Deberán mantener a las profesionales en atención a la primera infancia informadas sobre el estado de salud del niño o niña. <p>ROL DE LOS/AS GUARDAS DE SEGURIDAD: Apoya el ingreso y salida de las niñas -niños.</p> <p>ROL DE LAS PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir horario establecido.• Cumplir con el protocolo de bioseguridad, verificando el estado de salud de niños y niñas.• Una Profesional apoyará durante el desplazamiento de las niñas y niños en la mañana y dos en el desplazamiento en la tarde. <p>ES DE OBLIGATORIEDAD DE LAS PROFESIONALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: <u>ANTES DE LOS RECORRIDOS DE IDA Y REGRESO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Realiza la verificación por medio del listado de las niñas - niños, que utilizan el servicio de transporte escolar.✓ Portar CARNÉ INSTITUCIONAL✓ Verificar que cada niño/a porte el carné del jardín infantil.✓ Carpeta de novedades y directorio telefónico de cada niño - niña.



DURANTE LOS RECORRIDOS (IDA/REGRESO):

Estar atentas a todas las manifestaciones de las niñas – niños.

TERMINADOS LOS RECORRIDOS (IDA/REGRESO):

Mañana:

- ✓ Verificar con lista en mano que cada uno de las niñas - niños trasladados, desciendan e ingresen al jardín infantil, siempre con las cinco (3) profesionales que apoyarán al ingreso de las niñas - niñas, a las instalaciones del jardín infantil Cofinanciado Celestin Freinet Rincón
- ✓ Las profesionales responsables de cada uno de los niños y niñas usuarios de la ruta realizarán entrega de la carpeta de novedades y de más documentación pertinente a entregar.

Tarde:

Las profesionales encargadas de la ruta, realizarán la verificación por medio del listado correspondiente a las niñas - niños, a quienes lleva en la ruta, se dispondrá a salir con la misma documentación OBLIGATORIA:

1. Verificar que cada niña - niño, lleve puesto y visible el carné del Jardín Infantil C.C. RINCÓN Celestin Freinet.
2. AL llegar al punto de encuentro, las responsables del acompañamiento de las rutas:
 - Retira los carnés de las niñas - niños.
 - Solicitará a las padres, madres, acudientes o responsables de las niñas - niñas, el carné correspondiente... **POR NINGÚN MOTIVO, las profesionales entregaran a las niñas - niñas, SIN ELCARNÉ**
 - Las profesionales darán las observaciones correspondientes, a los responsables de las niñas - niñas si fuera el caso.

Las profesionales encargadas de la ruta, se acompañarán y apoyarán mutuamente, ninguna puede retirarse del espacio hasta ser entregados la totalidad de las niñas – niños.



**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JARDÍN INFANTIL C.C. RINCÓN CELESTIN FREINET 2024**

